

¿Existe igualdad de género en las instituciones y en las empresas españolas?

Nayara Mateo Del Cerro

08/03/2017

Con el tiempo se hace más patente el hecho de que, en España, las empresas y las instituciones están lejos de cumplir la Ley de Igualdad de Género.

Hace diez años de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y los porcentajes siguen sin mejorar. La presencia de mujeres disminuye a medida que aumenta el tamaño de las empresas, aunque es a las grandes a las que se dirige esta ley.

Si analizamos el cumplimiento en las sociedades sujetas por el art. 75 de la Ley de Igualdad, las que no presentan cuentas abreviadas, tan solo el 13% tiene una presencia femenina superior al 40% en sus consejos; y entre las empresas que deben tener un Plan de Igualdad -las de más de 250 empleados- la proporción se reduce al 11%, según el estudio realizado por INFORMA D&B. No obstante, es curioso que los datos del estudio reflejan que el riesgo crediticio es menor en las empresas con mayor presencia femenina en sus consejos. En España, Banco Santander y Abertis son las empresas con más mujeres en sus consejos de administración.

Si escalamos hasta los puestos más altos de los organigramas de las empresas, vemos que la presencia de las mujeres es casi inexistente. Este fenómeno se conoce como techo de cristal, y hace referencia a la limitación del ascenso laboral del sexo femenino. Las mujeres tienen difícil avanzar en su carrera profesional y optar a los altos cargos. Según la fuente ya citada, el 66% de las sociedades españolas no cuenta con ninguna mujer en puestos directivos. Entre las empresas de más de 250 empleados el porcentaje sin mujeres directivas se reduce al 48%. Mientras que tan solo un 9% de las compañías no tienen ningún hombre en posiciones directivas.

De las 61.882 sociedades españolas que cuentan con un presidente, este cargo lo ocupa una mujer en el 17% de los casos. La proporción disminuye en las empresas obligadas por el art. 75 de la Ley de Igualdad o las de más de 250 empleados, en las que se quedan en el 11% y 10%, respectivamente.

Asimismo, en las instituciones de todo el globo la cifra va mejorando con el paso de los años, pero está lejos de ser óptima. El porcentaje mundial de mujeres en los parlamentos nacionales aumentó del 22,6% en 2015 al 23,3% en 2016, según un informe de la Unión Interparlamentaria (UPI). Este revela que el número creció 6,5 puntos porcentuales en la última década. En Europa, la representación parlamentaria femenina aumentó del 24,4% en 2015 al 26,3% en 2016, con avances significativos en Chipre, Islandia y Montenegro. España no consigue superar el objetivo del 40%, a pesar de que la ley electoral exige 'equilibrio de género'. Actualmente, el 39,1% de los diputados españoles son mujeres, un total de 137 de los 350 disponibles.

Salarios y pensiones

En 2016, el salario medio de los hombres ascendió a 25.727,24 euros, frente a los 19.744,82 euros de las mujeres, lo que supone una brecha salarial de 5.982,42 euros entre ambos sexos (23,2%), según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). El Foro Económico Mundial estima que las mujeres tardarán 170 años en cerrar la brecha salarial por lo que, según los cálculos de este organismo, habrá que esperar a 2186 para lograr la igualdad de sueldos.

Asimismo, en 2016, España registró una brecha de género del 73,84% y aumentó su disparidad entre mujeres y hombres respecto a 2015, según informó Foro Económico Mundial. La brecha de género mide la diferencia entre mujeres y hombres en la participación en la economía y el mundo laboral cualificado, en política, en el acceso a la educación y en la esperanza de vida.

Hablando de 'grietas' que ponen de manifiesto el abismo que separa a hombres y mujeres, el sindicato UGT asegura que si la brecha salarial pronunciada, la brecha en las pensiones de jubilación lo es aún más, pues ésta asciende al 37,95%. Las mujeres cobran de media 742,81 euros, mientras que entre los hombres la pensión media alcanza los 1.197,19 euros, una diferencia de 454,38 euros.

El paro tiene rostro femenino

El porcentaje de mujeres en paro a finales del 2016 era de un 20,25%, frente al 17,22% de hombres, esta diferencia de 3,03 puntos es la mayor de la última década. Aunque es cierto que algunos indicadores experimentan una leve

mejoría. Es el caso de la brecha de género en la jornada, la cual se ha reducido un 6% desde 2008. Aún así, el 73% de los contratos a tiempo parcial se concentra en mujeres, según la consultora Concilia2.

Además, en cuanto a la adopción de excedencias para el cuidado de familiares, siguen siendo las mujeres, en un 84%, las que solicitan este permiso. En el caso de las excedencias para el cuidado de hijos e hijas, desde la aprobación de la Ley de Igualdad, el porcentaje de "permisos" solicitados por hombres se ha incrementado casi un 3%, pero este dato contrasta con un abrumador 93,4% de mujeres que se acogen a este cese temporal.